



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100, fracción I y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICEN ACCIONES PARA REDUCIR Y PREVENIR AGRESIONES EN CONTRA DE DOCENTES POR PARTE DE ALUMNOS EN LAS SECUNDARIAS DE LA CAPITAL.

ANTECEDENTES

1. La violencia estudiantil ha tomado relevancia durante las últimas décadas. Si bien es cierto que en la mayoría de los casos se da entre



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

alumnos, los casos de violencia hacia los docentes han incrementado en años recientes.

2. De acuerdo con un estudio de Gómez Nashiki, las formas de violencia más frecuentes hacia las y los profesores son la verbal, seguida de la física, el acoso, el desafío a la autoridad y el daño a bienes personales.¹
3. Las y los docentes identifican tres causas principales que motivan este fenómeno. La primera es la frustración que los jóvenes experimentan por carencias afectivas en casa y en la escuela. La segunda es la ausencia de madurez emocional en los y las estudiantes, y la tercera es la incapacidad del profesorado para afrontar y contener estas situaciones.²
4. Desafortunadamente, en México sólo hay algunos estudios aislados que ilustran el alcance de esta problemática. Sin embargo, con base en datos de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), se advierte que este fenómeno ha incrementado en la capital.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En el año 2023, la AEFCM registró 52 reportes de agresiones contra maestros y maestras en planteles de educación básica de la Ciudad, 46 fueron por ataques de

¹ Gómez Nashiki, A., *Violencia de alumnos hacia docentes, la otra cara de la violencia escolar*, México, Universidad Autónoma de Nayarit, 2016, *Loc. Cit.*, Pérez Márquez, Delia Patricia *et. al.*, *Violencia estudiantil contra docentes. Estudio de caso en una secundaria pública del estado de Jalisco*, *Diálogos sobre educ. Temas actuales en investig. educ.* vol.13 no.24 Zapopan ene./jun. 2022, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-21712022000100004#B8.

² *Ídem*.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

alumnos en secundaria y seis de primaria. La alcaldía en donde se reportaron más casos fue Gustavo A. Madero, con 17, seguida de Azcapotzalco e Iztapalapa con seis.³

El titular de la AEFM, Luis Humberto Fernández Fuentes, destacó que este problema no es inherente de la escuela, los adolescentes tienen un contexto familiar y un contexto social, por lo que los planteles son un foco comunitario y de diálogo permanente con las comunidades.⁴

En este sentido, las familias disfuncionales son un factor que puede influir en este fenómeno puesto que los y las adolescentes conviven con violencia en casa, en ocasiones sin un tutor que se haga responsable de ellos o que sea capaz de establecer hábitos y límites.⁵

Es importante resaltar que las y los maestros mencionan que es necesario fortalecer los mecanismos destinados a brindarles seguridad. De acuerdo con el testimonio del profesor Néstor González, “hay una desigualdad pronunciada y una situación de desventaja al estar sujetos a un marco de convivencia que no es claro en procedimientos para defender al docente”.⁶

Es por lo anterior que se requiere de acciones específicas que abonen en la erradicación de este problema dentro de los planteles educativos, y se brinde una protección que garantice a las y los maestros las condiciones para cumplir de forma adecuada sus labores.

³ Mora, Karla, *En secundaria es donde más se agrede a maestros en CDMX*, El Sol de México, 01 de febrero de 2024,

⁴ *Ídem*.

⁵ Gómez Nashiki, *Óp. Cit.*

⁶ Mora, Karla, *Óp. Cit.*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que el numeral 4 del apartado A del artículo 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que la comunidad escolar es la base orgánica del sistema educativo, estará conformada por estudiantes, docentes, padres y madres de familia y autoridades escolares. Su labor principal será contribuir a mejorar el funcionamiento de las instituciones educativas y de los servicios educativos, en el diseño y ejecución de los mismos, conforme los derechos y obligaciones establecidos en las leyes en la materia. En todo momento se deberá respetar la libertad, la dignidad e integridad de todos los miembros de la comunidad escolar.

SEGUNDA. – Que el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, precisa que a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa, científica, tecnológica y de innovación; así como la gestión, prestación y despacho de los servicios inherentes para su ejercicio en el ámbito de su competencia.

TERCERA. – Que la fracción XXVIII del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que es facultad de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, contribuir en conjunto con otras autoridades y dependencias, locales y federales, en la formación de calidad de los maestros.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUARTA. – Que la fracción X del artículo 9 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, establece que es competencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en concurrencia con la Federación, promover contenidos y prácticas educativas que atiendan a la dimensión emocional de los educandos, así como a la prevención y manejo de riesgos y conflictos en los distintos contextos escolares.

QUINTA. – Que la fracción XXII del artículo 9 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, estipula que es atribución de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, garantizar y velar por la seguridad de los educandos, las personas educadoras, personal administrativo y los centros educativos, en coordinación con otras instancias del gobierno.

SEXTA. – Que la fracción XXXVIII BIS del artículo 9 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, mandata que es obligación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, promover la capacitación del personal docente en las materias de derechos humanos, prevención de la violencia y el acoso escolar, igualdad y no discriminación en la educación.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON SU



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EN COORDINACIÓN CON LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE REALICEN ACCIONES PARA REDUCIR Y PREVENIR AGRESIONES EN CONTRA DE DOCENTES POR PARTE DE ALUMNOS EN LAS SECUNDARIAS DE LA CAPITAL.

ATENTAMENTE

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México, en el mes de abril de 2024.